



DECRETO N° 0773/25
San Martín de los Andes 14 MAR 2025

VISTO:

El Decreto N° 476/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Sotelo Jorge Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que tras haber analizado la situación del trabajador Sotelo Jorge Alejandro se determina renovar con retroactividad al 1 de Marzo del 2025 y hasta el 31 de Marzo del 2025 el contrato oportunamente suscripto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

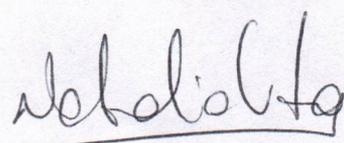
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **01 de Marzo del 2025** y hasta el **31 de Marzo del 2025**, al trabajador **Sr. Sotelo Jorge Alejandro DNI N° 34.117.369, legajo N° 3040**, para cumplir funciones como operario en **Dirección de Guardas Ambientales – Secretaría de Obras y Servicios Públicos**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A